

BAQUEDANO,

17 DIC 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

2718

VISTOS:

1. EL Decreto Exento N° 2445, de fecha 17 de Diciembre de 2010, que autoriza Fondo a Rendir N° 111, de fecha 09 de Noviembre de 2010, a la Concejala Señora Deborah Paredes Cuevas, para asistir a la XXXV Escuela de Capacitación, en la ciudad de Arica, desde el 22 al 26 de Noviembre de 2010, en su punto 1 del Decreto en sí, se le hacía entrega a la concejala, Fondos a Rendir, por un monto de \$ 50.000, por concepto de traslado, los cuales no fueron entregados.
2. La Ley N° 19.880, Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 5° letras d), 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de modificar el Decreto Exento N° 2445, por cuanto el gasto indicado en él por un monto de \$ 50.000, referido al punto 1 del decreto en sí y 2 de la imputación, esta cantidad de dinero no fue entregada en su oportunidad a la concejala.

DECRETO:

1. **MODIFIQUESE** el Decreto N° 2445, de fecha 17 de Noviembre de 2010, en su punto 1 del decreto en sí, en donde, se le entregaba a la concejala la suma de \$ 50.000 (cincuenta mil pesos), por concepto de pago de inscripción de Seminario y 2 de la Imputación, en donde dice, "Anticipo a rendir Cuenta", por la misma cantidad, debiendo ser esta cantidad anulada, según vistos y considerando.
2. **COMUNIQUESE** a los departamentos municipales de Control, Administración y Finanzas e interesado.
1. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



JGV/SVD/moc

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Deptos. Municipales ( 3)
- Interesado



SERGIO VEGA VENEGAS  
ALCALDE (S)